

Puebla, Puebla a 04 de junio de 2020

A QUIÉN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

La suscrita Ilse Stephani Sánchez Domínguez, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en mi carácter de Titular del área requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 102 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción IV, inciso B de los *Lineamientos que han de observar los sujetos obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en materia de la política pública de transparencia focalizada: Covid-19*, manifiesto lo siguiente:

En relación con la adjudicación identificada con el número **CMA-SECAD-AD-295/2020**, relativa al Contrato de **ADQUISICIÓN DE GAFAS DE PROTECCIÓN Y CUBREBOCAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, celebrado entre la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y **GRUFEHU, S.A. DE C.V.**, una vez que se verificó que los bienes contratados cumplen con las especificaciones y calidad pactadas y fueron suministrados en los tiempos establecidos para ello, SE ACEPTAN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA por ajustarse a lo indicado en el acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia.

La presente carta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes/servicios materia de la adjudicación, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, fracción VI y 119 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La revisión del cumplimiento de las especificaciones de los bienes contratados es responsabilidad de las áreas solicitantes de los mismos y su validación se otorga hasta haberse cumplimentado el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE





**C. ILSE STEPHANI SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ,**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**